

1441

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 25.01.00.U1.MCMN

Fecha : 19/05/2025
Hora : 16:00
Página : 1 de 1

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000001

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - SEDE CENTRAL
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000747
Nº E/M : 01319

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
	03 01 01 APURIMAC \ABANCAY \ABANCAY		
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha : 15/05/2025	
Concepto :	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE SOLDADURA	Moneda : S/.	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
100	UNIDAD	962400060140	CODO PARA SOLDAR DE FIERRO NEGRO 2 in X 45°		
300	UNIDAD	962400060017	CODO PARA SOLDAR DE FIERRO NEGRO 2 in X 90°		
125	KLG	405700060312	SOLDADURA ELECTRODO E6011 X 1/8 in		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - SEDE CENTRAL

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - La Cotización debe incluir el I.G.V.
 - Plazo de Entrega en nº Días/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :
- Atentamente;

Requerimientos Técnicos:
NOTA: TOMAR EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
AL MOMENTO DE LA COTIZACION





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

Anexo N° 01-B

FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	"GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUTURA - SUB GERENCIA DE OBRAS"
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD TAMBURCO, DISTRITO DE TAMBURCO, PROVINCIA DE ABANCAY, APURÍMAC"
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA SOLDADURA

I. FINALIDAD PÚBLICA

Adquisición de **MATERIALES PARA SOLDADURA** para cumplimiento de metas programadas de la especialidad de Arquitectura del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD TAMBURCO, DISTRITO DE TAMBURCO, PROVINCIA DE ABANCAY, APURÍMAC".

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Cumplir con las metas y trabajos propuestos en los diferentes bloques de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD TAMBURCO, DISTRITO DE TAMBURCO, PROVINCIA DE ABANCAY, APURÍMAC"

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCION DE LOS MATERIALES	UND.	CANT.
1	CODO PARA SOLDAR DE FIERRO NEGRO 2 in X 90°	UND	300.00
2	CODO PARA SOLDAR DE FIERRO NEGRO 2 in X 45°	UND	100.00
3	ELECTRODO CELCORDO AP E 6011	KG	125.00

ITEM	DESCRIPCION DE LOS MATERIALES	UND.	CANT.	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	CODO PARA SOLDAR DE FIERRO NEGRO 2 in X 90° 96.24.0006.0017:CODO PARA SOLDAR DE FIERRO NEGRO 2in x 90°	UND	300.00	CARACTERISTICAS FISICAS: -DIMENSIONES: 2"X90°. -MATERIAL: ACERO NEGRO AL CARBONO. -TIPO: CIRCULAR NEGRO. -DIMENSION EXTERIOR (MM): 60.30MM (TOLERANCIA +/- .5%). -ESPESOR (MM): IGUAL O MAYOR A 2.5MM. CARACTERISTICAS MECANICAS: -LIMITE DE FLUENCIA (MPa): 270. -RESISTENCIA A LA TRACCION (MPa): 310. -TOLERANCIA ESPESOR: +/- 10%. -TOLERANCIA LONGITUD: -0.0/+30MM. NORMAS TECNICAS DE FABRICACION: -ASME B16.9, ASTM A234 WPB.



IMAGEN REFERENCIAL

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN, LÍQUIDACIÓN
Y TRANSPARENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
Arq. Esteban Bustos Romero
CAP: 16368
PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN EJECUCIÓN DE PROYECTOS - ARQUITECTURA

Ing. Mauro Samuel Altamirano Camacho
RESIDENTE DE OBRA
CIP: 82125

Ing. Marco Antonio Morales Holguin
CIP: 64373
DIRECTOR DE OBRA

Arq. Esteban Bustos Romero
CAP: 16368
PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN EJECUCIÓN DE PROYECTOS - ARQUITECTURA



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

2	CODO PARA SOLDAR DE FIERRO NEGRO 2 in X 45° 96.24.0006.0023:CODO PARA SOLDAR DE FIERRO 2in x45°	UND	100.00	CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: -DIMENSIONES: 2"X45°. -MATERIAL: ACERO NEGRO AL CARBONO. -TIPO: CIRCULAR NEGRO. -DIMENSION EXTERIOR (MM): 33.70MM (TOLERANCIA +/- .5%). -ESPESOR (MM): IGUAL O MAYOR A 2.5MM. CARACTERÍSTICAS MECANICAS: -LIMITE DE FLUENCIA (MPa): 270. -RESISTENCIA A LA TRACCION (MPa): 310. -TOLERANCIA ESPESOR: +/- 10%. -TOLERANCIA LONGITUD: -0.0/+30MM. NORMAS TECNICAS DE FABRICACION: -ASME B16.9, ASTM A234 WPB.
3	ELECTRODO CELLOCORD AP E 6011 40.57.0006.0157 : SOLDADURA AWS E6011 DE 1/8" in	KG	125.00	-DESCRIPCIÓN: Electrodo revestido de tipo celulósico, con penetración profunda, diseñado para uso con corriente alterna o continua. -CARACTERÍSTICAS: Su arco potente y muy estable produce depósitos de muy buena calidad., de fácil aplicación en cualquier posición, logrando óptima calidad en la unión. Alta velocidad de soldadura. Depósitos lisos. Bajo chisporroteo. Bajo índice de humos. Fácil remoción de escoria. Excelente penetración. -Tipo: Electrodo Cellocord AP -Clasificación AWS A5.1 / ASME-SFA 5.1: E6011 -Aprobaciones Grados: ABS 3, LR 3m, GL 3 -Análisis Químico del Metal Depositado (valores típicos): C 0.07%, Mn 0.55%, Si 0.30%, P máx. 0.02%, S máx. 0.02% -Propiedades Mecánicas del Metal Depositado: Tratamiento térmico: Sin tratamiento Resistencia a la tracción: 450 – 550 MPa Límite de fluencia: mín. 360 MPa Elongación en 2": 22-30% Energía absorbida ISO-V (-20°C): mín. 60 J -Ancho: 32 mm (1/8") -Longitud: 35 cm -Rango amperaje: 80-120 A -Espesor : 3.25 milímetros -Cajas de 25kg - ASTM A-36 , A-283 , A-284 Y A-285



IMAGEN REFERENCIAL

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN, LICITACIÓN
Y TRANSPARENCIA DE CONTRATOS DE INVERSIÓN

Arq. Lita Palomino Soto
CAP: 19225
PROFESIONAL ESPECIALIZADO (ARQUITECTURA)

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN, LICITACIÓN
Y TRANSPARENCIA DE CONTRATOS DE INVERSIÓN

Ing. Marco Antonio Morales Holguín
CIF: 64373
INSPECTOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
SUB GERENCIA DE OBRAS

Mauro Samuel Alcamirano Camacho
RESIDENTE DE OBRA
CIF: 82125

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
SUB GERENCIA DE OBRAS

Arq. Esteban Bustos Romero
CAP: 16653
PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN EJECUCIÓN DE PROYECTOS - ARQUITECTURA



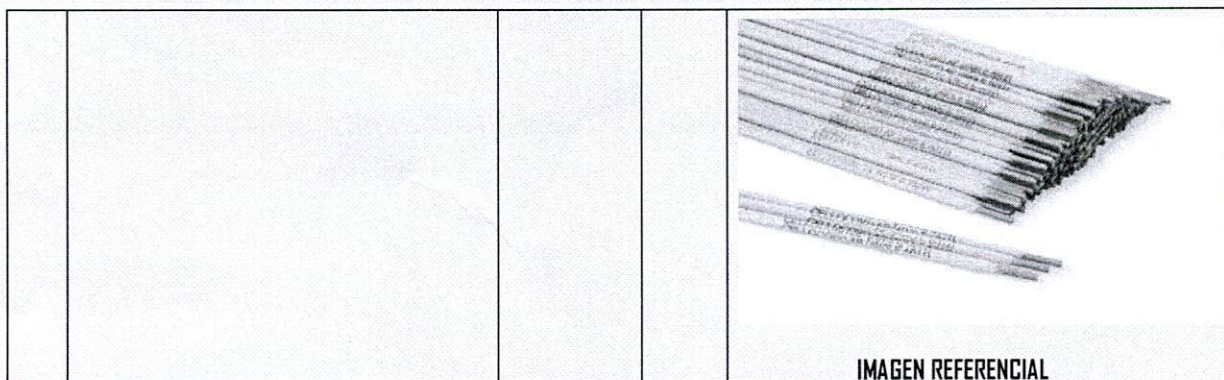
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".



IV. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METEREOLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMAS NORMAS

- Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE)
- ASME B16.9, ASTM A234 WPB.
- ASTM A-36, A-283, A-284 Y A-285

V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- El proveedor será persona natural o persona natural o jurídica.
- El proveedor deberá Contar con RUC y estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores. (R.N.P.) vigente.
- El proveedor no tendrá ningún impedimento para contratar con el estado.

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

- **Lugar de entrega:** La entrega será en el almacén del proyecto; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD TAMBURCO, DISTRITO DE TAMBURCO, PROVINCIA DE ABANCAY, APURÍMAC". Referencia: MERCADO DEL DISTRITO DE TAMBURCO, Provincia Abancay, Región Apurímac.
- **Plazo de entrega:** El plazo de entrega será máximo a los CINCO (05) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra, en el horario de ingreso para proveedores es de 08:00 am hasta 11:30 am - 13:30 pm hasta 16:00 pm de lunes a viernes, y sábado hasta medio día.

VII. CONFORMIDAD

- **RECEPCIÓN:** La recepción de los bienes será a cargo del almacenero (a) y especialista de Arquitectura del proyecto.
- **CONFORMIDAD:** El informe de conformidad será emitido por el Residente de Obra y con el visto bueno de Supervisor de Obra por el monto total, previa recepción del bien y verificación de acuerdo con las especificaciones técnicas por unidades.

VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago será único en su totalidad, después de realizada la entrega de los bienes; con el VºBº del inspector de obra e informe de conformidad del Residente de Obra.

IX. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

Es responsabilidad del proveedor, entregar el bien en buenas condiciones, libre de desperfectos impurezas u observaciones.

- **DEL CONTRATISTA:** El bien será trasladado por el contratista quien también es responsable de la descarga y entrega en el almacén de la obra.

La entidad solo hará la recepción de los bienes verificando la calidad, estado de los materiales y otras acciones que vea por conveniente el encargado.

Ing. Mauro Samuel Altamirano Camacho
RESIDENTE DE OBRA
CIP: 82125

Ing. Marco Antonio Morales Holguín
CIP: 64373
INSPECTOR DE OBRA

Arq. Esteban Bustos Romero
CAP: 16658
PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN EJECUCIÓN DE PROYECTOS - ARQUITECTURA

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
OFICINA REGIONAL DE INVERSIÓN, LICITACIONES Y TRANSPARENCIA
Arq. Lita Palomino Soto
CAP: 19225
PROFESIONAL ESPECIALIZADO (ARQUITECTURA)



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

X. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías: $F = 0.40$.

Para plazos mayores a sesenta (60) días:

Para servicios en general y consultorías: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo lo cual se aplica de **Según la Ley N° 32069 y su Reglamento**.

X. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La Entidad debe establecer las causales de resolución del contrato, así como el procedimiento del mismo.

XI. SANCIONES

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el **Artículo 50 de la Ley N° 32069 y su Reglamento**.

XII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XIII. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN
Y TRANSPARENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
Arq. Lita Palomino Soto
CAP N° 19225
PROFESIONISTA ESPECIALIZADO (ARQUITECTURA)

Ing. Mauro Samuel Altamirano Camacho
RESIDENTE DE OBRA
CIP: 82125

Ing. Marco Antonio Morales Holguín
CIP: 64373
INSPECTOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
SUB GERENCIA DE OBRAS
Arq. Esteban Bustos Romero
CAP: 16653
PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN EJECUCIÓN DE PROYECTOS - ARQUITECTURA



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

XIV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante conciliación y/o acción judicial.

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
SUB GERENCIA DE OBRAS
Ing. Mauro Samuel Altamirano Camacho
RESIDENTE DE OBRA
CIP: 82125

Firma del solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Ing. Antonio Ibañez Escalante
CIP: 181863
SUB GERENTE DE OBRAS

Firma del Jefe del Área Usuaria

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN, LICITACIÓN
Y TRANSPARENCIA DE OBRAS DE INVERSIÓN
Ing. Marco Antonio Morales Holguín
CIP: 64373
INSPECTOR DE OBRA

Firma Autorizada

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
SUB GERENCIA DE OBRAS
Arq. Esteban Bustos Romero
CAP: 16658
PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Firma del Área Técnica

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN, LICITACIÓN
Y TRANSPARENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
Arq. Lita Palomino Soto
CAP N° 19225
PROFESIONAL ESPECIALIZADO (ARQUITECTURA)